



Buenos Aires, 17 de diciembre de 2015

RES. OAyF N° 377/2015

VISTO:

La Actuación N° 31877/15 y la Actuación N° 32349/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memos N° 681/2015 y N° 670/2015 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó que una serie de contratos de locación de servicios allí detallados fueran prorrogados desde el 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos individualizados en el listado adjunto, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias, y la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

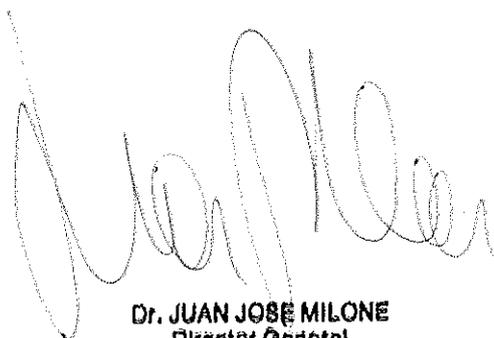
Artículo 1°: Prorróguense los contratos de locación de servicios individualizados en el listado que como Anexo I forma de la presente, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1° del presente,

cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012.
Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Acumúlese la Actuación N° 32349/15 a la Actuación N° 31877/15 y posteriormente remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 377 /2015



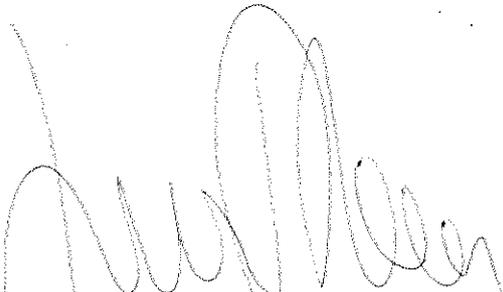
P/S

Dr. JUAN JOSÉ MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA



ANEXO I - RES. OAyF N° 377/2015

Marcelo Lorenzetti	DNI 11.732.107
Hilda Beatriz Román	DNI 4.436.591
Liliana Corredera	DNI 5.778.141
Paola Giselle Bermúdez	DNI 28.436.183



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

8/5

